

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER UN VISADO SCHENGEN PARA CONDUCIR UN CAMION HACIA EL ESPACIO SCHENGEN O TRAVES DE EL

- 1 solicitud de visado de corta duración:** El formulario debe ser rellenado en mano y en mayúscula. Formularios de los menores de edad deben ser escrito y firmado por los padres.
- Fotografía:** 1 fotografía biométrico de fondo blanco, no debe ser más antigua de 3 meses. El fotografía tiene que ser de frente (tipo retrato), ambos lados de la cara debe ser visto. No se aceptan fotografías con gafas y que tienen efecto photoshop.
- Pasaporte:** El pasaporte debe ser válido para 3 meses y 15 días desde la fecha prevista de salida, y debe tener 2 páginas en blanco, y además, no puede tener una antigüedad superior a 10 años.
- Certificado de seguro médico de viaje:** Deberá indicar que cubre cualquier gasto médico que pudiera surgir, como atención médica de urgencia o tratamiento hospitalario de urgencia, repatriación por motivos médicos o muerte, en el área Schengen durante la totalidad del periodo previsto de estancia del solicitante. La cobertura mínima debe ser de 30.000€.
- Garantía de la empresa y de UND** (asociación de transporte por carretera), en caso de que la empresa sea miembro de dicha asociación.
- Lista de conductores de la empresa.**
- Documento de inscripción en la SGK (seguridad social) y relación de pagos SGK anteriores relativos al conductor.**
- Registro de la empresa en la Cámara de Comercio.**
- Certificado C2 (permiso de exportación)**
- Permiso de conducir nacional e internacional del conductor.**
- Invitación o certificado de asociación mercantil de una empresa de la UE.**
- El pasaporte debe ser válido 3 meses y 15 días después de la llegada. No es suficiente el papel de alargación del pasaporte.**
- Fotocopia del Certificado de nacionalidad y del pasaporte:** Copia del certificado de nacionalidad y copias de todas las páginas. Copias de visados de Schengen de los últimos 3 años. En el formato A4.
- Tasa de visado + Tasa de servicio:** Sólo se admite el pago en efectivo (TL). No se devuelve en caso de denegación de la visa.

NOTA 1: Las fotocopias de los documentos, se puede aceptar en el formato PDF. No se aceptan documentos descargados de sacados fotos.

NOTA 2: En los documentos no debe haber expresión de 'es como original'.

Acepto los siguientes,

-Mi solicitud y los documentos presentados se indica encima. En virtud de la normativa Schengen, en caso de la falta de un o más documento o de no cumplir las condiciones, se que puede ser denegado mi visado.

-Los documentos aparecidos que presentan los solicitantes, no significa que se dara el visado automáticamente. Los documentos presentados para su solicitud no se devuelven a usted de ninguna manera.

-Se puede pedir por el Consulado o/o bien BLS International, los documentos adicionales, originales los documentos fotocopios o los mismos documentos, en el caso necesario. Los funcionarios pueden escribir notas en el caso necesario, o puede devolverlos no requeridos.

-En hora del pago de tasa de visado y servicio, los pagos de otros servicios adicionales no se devuelve en el caso de anulación del solicitud o denegación del visado.

-Visado en casa es la responsabilidad de BLS International y BLS Servicio de Consulta de Visados LTD.ŞTİ. El Estado

Español o Embajada/Consulado de España no es responsable de este servicio.

Funcionario Firma

Nombre, apellido, firma del solicitante y fecha